



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

58

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente asunto con memoriales allegados por la parte demandante. Queda para proveer. Tuluá, 23 de julio de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 1174
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00453-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UCEVA.
DEMANDADOS: GERARDO JOSÉ CELEMÍN Y OTRO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el demandado otorgó poder para su representación dentro del presente asunto, y el mismo se verificó por parte del secretario del Despacho, se procederá de conformidad.

En cuanto a la solicitud de ver el expediente de manera virtual, una vez el mismo esté debidamente digitalizado, otórguesele el link al abogado **JULIAN ESCOBAR TORRES** para que, a través del correo denunciado como de su propiedad: julianescobar.derecho@hotmail.com, tenga acceso al mismo por tiempo limitado.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería suficiente al abogado **JULIÁN ESCOBAR TORRES**, portador de la T.P No. 333.088 del C.S de la J., para que actúe en representación del demandado **GERARDO JOSÉ CELEMÍN DÍAZ**, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: ACCEDER a la solicitud de ver el expediente de manera virtual, en consideración a lo expuesto anteriormente.

TERCERO: ADVIÉRTASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
Hoy 06 AGO 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No 064 .
 LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE. Secretario